# **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON**

# **CROSS-COUNTRY**

#### **REGLAMENTO**

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Cross – Country para el año 2009, de acuerdo a las siguientes normas:

#### Artículo 1º - REGLAMENTOS -

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **VEINTE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

# Artículo 2º - INSCRIPCIONES -

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición.

Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 30 € y los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 60 € para todos los pilotos, debiendo ser abonados directamente al club organizador.

# Artículo 3º - LICENCIAS -

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la FM.C.L. en las categorías Sénior y Júnior.

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades. Estos pilotos tendrán derecho a los trofeos establecidos, no puntuando para el campeonato.

#### <u>Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –</u>

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 cc. hasta 300 cc. (motores de 2 tiempos). Superiores a 175 cc. hasta 650 cc. (motores de 4 tiempos).

#### Articulo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES -

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

# Artículo 6º - RECORRIDO -

El recorrido no debe ser inferior a 4.000 metros y debe ser practicable en cualquier condición meteorológica

Habrá una zona de repostaje debidamente señalizada, situada fuera del recorrido y tras la línea de meta. Los pilotos que efectúen el repostaje (NO ES OBLIGATORIO), deberán hacerlo con el motor parado. El incumplimiento de estas normas será motivo de exclusión del piloto.

# Articulo 7º - DORSALES -

La organización asignará un número de dorsal para cada piloto en la competición al efectuar las verificaciones administrativas, debiendo introducir la motocicleta en el parque cerrado habilitado para ello.

#### Artículo 8º - REUNION DE PILOTOS -

Antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento el director de carrera, convocará a los pilotos a una reunión en la que explicará detalladamente todo lo relativo al desarrollo de la competición (zona de salida, zona de repostaje, vuelta de reconocimiento, parque cerrado, etc.)

#### Artículo 9º - COMPETICION -

Los pilotos deberán dar una vuelta de reconocimiento al recorrido, de acuerdo a las indicaciones del director de carrera.

Todas las competiciones se desarrollaran a **DOS HORAS** de duración.

#### <u>Artículo 10º - PROCEDIMIENTO DE SALIDA –</u>

Se realizará de la siguiente manera:

Salida colectiva estilo "Le Mans" en el espacio existente en la zona de salida, ordenados por el orden de inscripción.

La salida será con el motor parado y el corredor bajado de la motocicleta y situado detrás de la misma, sujetándola del guardabarros trasero.

La salida será dada por el director de carrera ú otro cargo oficial con la bandera de España ó una bandera verde.

## Articulo 11º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, así como **UN MEDICO**, preferiblemente traumatólogo, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

## Artículo 12º - MINIMO DE PARTICIPANTES -

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **DIEZ** pilotos de Castilla y León,

# Artículo 13º - PUNTUACIONES -

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor, es el piloto que cruza primero la línea de llegada una vez transcurridos las dos horas de competición, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

Será imprescindible para clasificarse, franquear la línea de llegada.

### Artículo 14º - TROFEOS -

Se concederán trofeo a los TRES primeros pilotos de la clasificación general.

# Articulo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO -

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

#### Articulo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL -

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, en las categorías Júnior 2T y 4T y Sénior 2T y 4T, serán los siguientes:

CAMPEON -- Trofeo, diploma y pago licencia 2010
SUBCAMPEON -- Trofeo, diploma y pago licencia 2010

• 3º CLASIFICADO -- Trofeo y diploma

# Articulo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

#### Articulo 19º - RECLAMACIONES -

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €

<u>NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.</u>